



AUTO NÚMERO 386219 DE 2023

“Por el cual se ordena el fraccionamiento, la aplicación y la devolución de títulos de depósito judicial”
En el procedimiento coactivo seguido contra **LUZ ANDREA RAMIREZ RODRIGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. **53011267**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **75704** del **23/03/2022**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **LUZ ANDREA RAMIREZ RODRIGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. **53011267**, procedió a liquidar el crédito mediante Auto No. **75582** del **17/01/2023** respecto de la obligación impuesta a través de la Resolución No. **972595** del **05/09/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **23447777** del **25/06/2019**.

Que este Despacho corrió traslado de la liquidación del crédito al ejecutado por término de tres días hábiles, al cabo de los cuales a través de comunicación electrónica del día 20/01/2023 la ciudadana presentó la objeción a la liquidación de crédito, por lo cual en aplicación de lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso, este Despacho procedió a resolver la objeción y a aprobar la liquidación mediante Auto No. **82226** del **02/02/2023**, además, se ordenó el fraccionamiento y aplicación del título de depósito judicial existente para la satisfacción parcial de la obligación anteriormente descrita.

Por lo anterior es necesario señalar, que la Unidad de Depósitos Judiciales del Banco Agrario aportó nuevos títulos de depósito Judicial dentro del proceso de cobro coactivo, los cuales se relacionan a continuación:

NÚMERO DE TÍTULO	VALOR	FECHA DE CONSTITUCIÓN
400100008812463	\$179.224,48	15/03/2023
400100008837933	\$648.975,52	04/04/2023

Que para la satisfacción de la obligación base del proceso de cobro coactivo que se adelanta en contra del deudor, es necesario disponer de los títulos de depósito judicial mencionados anteriormente, en virtud de los Autos Nos. **75582** del **17/01/2023** y **82226** del **02/02/2023**, a través de los cuales se liquidó la obligación y se aprobó dicha liquidación.

Que esta Secretaría procederá a realizar todas las actuaciones administrativas tendientes a la apropiación de los recursos en concordancia con lo establecido por los artículos 2514 y 2517 del Código Civil colombiano.

Que, para la satisfacción de la obligación antes mencionada, se requiere del fraccionamiento del título de depósito judicial No. **400100008837933**, para lo cual se solicitará al Banco Agrario de Colombia – Unidad de Depósitos Judiciales que proceda con el fraccionamiento.

Así mismo, se debe aplicar el título que resulte del fraccionamiento del título de depósito judicial No. **400100008837933**, así como el título **400100008812463**, por lo que se realizará la consignación a favor de **DISTRITO DE BOGOTÁ - SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTÁ con NIT 899999061-9**, por obligación de Tránsito y se ordenará la entrega del remanente a que haya lugar.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR el fraccionamiento del título de depósito judicial No. **400100008837933**, por valor de **\$648.975,52**, de la siguiente manera:

- Por valor de **\$87.235,52**, para la satisfacción total de la obligación impuesta a través de la Resolución No. **972595** del **05/09/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **23447777** del **25/06/2019**.
- Por valor de **\$561.740,00**, como remanente del proceso de cobro coactivo.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





AUTO NÚMERO 386219 DE 2023

“Por el cual se ordena el fraccionamiento, la aplicación y la devolución de títulos de depósito judicial”
En el procedimiento coactivo seguido contra **LUZ ANDREA RAMIREZ RODRIGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. **53011267**

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDENAR la aplicación de los siguientes títulos de depósito judicial para la satisfacción total de la obligación impuesta a través de la Resolución No. **972595** del **05/09/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **23447777** del **25/06/2019**:

- A. El título de depósito judicial No. **400100008812463**, hasta por la suma **\$179.224,48**.
- B. Del título que resulte del fraccionamiento del título de depósito judicial No. **400100008837933**, hasta por la suma **\$87.235,52**.

La aplicación en los términos antes indicados, a favor del Distrito de Bogotá – Secretaría Distrital de Movilidad identificado (a) con NIT 899999061-9, por obligación de Tránsito.

ARTÍCULO TERCERO: OFICIAR al Banco Agrario de Colombia-Unidad de Depósitos Judiciales, solicitándole la consignación a favor de la Distrito de Bogotá – Secretaría Distrital de Movilidad identificado (a) con NIT 899999061-9, por obligación de Tránsito.

ARTÍCULO CUARTO: ORDENAR la entrega del título que resulte del fraccionamiento del título de depósito judicial No. **400100008837933**, hasta por la suma de **\$561.740,00**.

ARTÍCULO QUINTO: OFICIAR a **LUZ ANDREA RAMIREZ RODRIGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. **53011267**, informándole que debe comparecer ante el Banco Agrario de Colombia para hacer efectivo los títulos a su favor.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintisiete día(s) del mes de Noviembre de 2023.

CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 27-11-2023 07:04 PM

Proyectó: Viviana Herrera Peña- Abogada-SDM-DGC
Revisó: Heidy Andrea Díaz- Abogada -SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR16-MD03 V 3.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354018220481

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., diciembre 18 de 2023

Señora:
LUZ ANDREA RAMIREZ RODRIGUEZ
CC No. 53011267
CL 23 # 32 - 15
Larr.rose@hotmail.com
3117623668
Tulua, Valle del Cauca

» MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN		«4-72» Correo y mucho más	
☐ Dirección Errada	☐ Cerrado	☒ No Existe Número	
☐ No Reside	☐ Fallecido	☐ No Contactado	
☐ Desconocido	☐ Fuerza Mayor	☐ Apartado Clausurado	
☐ Rehusado	☐ No Reclamado		
Fecha 1: 22/12/2023	Fecha 2: DÍA MES AÑO R D		
Nombre del distribuidor	Nombre del distribuidor		
c.c. <i>Davier Cano</i>			
Centro de distribución	Centro de distribución		
Observaciones	Observaciones		
<i>Prima edilicia en construcción sin placa a 32-39</i>			

Ref.: Auto No. 386219 del 27 de noviembre de 2023. "Por la aplicación y la devolución de títulos de depósito judicial"

Respetada Señora,

Reciba un cordial saludo.

Por medio del presente nos permitimos informarle que, la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. 75704 del 23/03/2022, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **LUZ ANDREA RAMIREZ RODRIGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 53011267, procedió a liquidar el crédito mediante Auto No. 75582 del 17/01/2023 respecto de la obligación impuesta a través de la Resolución No. 972595 del 05/09/2019, con ocasión de la orden de comparendo No. 23447777 del 25/06/2019.

Que este Despacho corrió traslado de la liquidación del crédito al ejecutado por término de tres días hábiles, al cabo de los cuales a través de comunicación electrónica del día 20/01/2023 la ciudadana presentó la objeción a la liquidación de crédito, por lo cual en aplicación de lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso, este Despacho procedió a resolver la objeción y a aprobar la liquidación mediante Auto No. 82226 del 02/02/2023, además, se ordenó el fraccionamiento y aplicación del título de depósito judicial existente para la satisfacción de la obligación.

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 DO 25 G 95 A 55
Atención al usuario: 01 8000 111 210 - servicioalcliente@72.com.co
Ministerio de Correos

4-72

Recebo
Señor/a: LUZ ANDREA RAMIREZ RODRIGUEZ
Dirección: CL 23 # 32 - 15
Ciudad: VALLE DEL CAUCA
Departamento: VALLE DEL CAUCA
Código postal: 7419000
Envío

4-72

7419
000

» Devoluciones

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT-900.062.917-9	
Ministerio de Correos	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL	
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD	Fecha Pre-Admisión: 18/12/2023 14:01:42
Orden de servicio: 18702579	
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	
Referencia: 202354018220481	
Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 111587
Nombre/ Razón Social: RAMIREZ - LUZ ANDREA RAMIREZ RODRIGUEZ	
Dirección: CL 23 # 32 - 15	
Tel: 3117623668	
Código Postal: 7419000	
Depto: VALLE DEL CAUCA	
Peso Físico(gramos): 200	Dice Contener: <i>Prima edilicia en construcción sin placa a 32-39</i>
Peso Volumétrico(gramos): 0	
Peso Facturado(gramos): 200	
Valor Declarado: \$0	
Valor Flete: \$14.850	
Costo de manejo: \$0	
Valor Total: \$14.850 COP	



RA457586195C0

Causal Devoluciones:	
☒ RE Rehusado	☐ C1 C2 Cerrado
☐ NS No existe	☐ N1 N2 No contactado
☐ INS No reside	☐ FA Fallecido
☐ NR No reclamado	☐ AC Apartado Clausurado
☐ DE Desconocido	☐ FM Fuerza Mayor
☐ Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel: Hora:
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
Distribuidor: <i>Davier Cano</i>	
C.C. 1.116.266.309	
Gestión de entrega:	
1er dd/mm/aaaa	2do dd/mm/aaaa

1111
587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



11115877419000RA457586195C0

22 DIC 2023

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72 tratándose de datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento de Datos: www.4-72.com.co

Para más información de servicios en www.movilidadabogota.gov.co



AUTO NÚMERO 439184 DE 2023
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **LUIS FERNANDO SEGURA UYABAN**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1022964806**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **50377** del **12/01/2023** por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro de los procedimientos de cobro coactivo adelantados en contra de **LUIS FERNANDO SEGURA UYABAN**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1022964806**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27585524	653885	11/09/2020	20/10/2023	\$146.300,00	20/10/2023	\$152.810,00
27750622	998965	18/12/2020	20/10/2023	\$234.100,00	15/12/2023	\$313.830,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de las obligaciones adeudadas, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No. **27585524**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$146.300,00	\$6.510,00	400100008642539	\$107.851,05	\$ 0.0	\$ 0.0	\$152.810,00
		400100009063494	\$100.004,43			

2. Orden de comparendo No. **27750622**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$234.100,00	\$79.730,00	400100009063494	\$55.045,48	\$ 0.0	\$ 0.0	\$313.830,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$152.810,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **653885** del **11/09/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27585524** del **11/08/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma **\$313.830,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **998965** del **18/12/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27750622** del **17/11/2020**.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 439184 DE 2023

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **LUIS FERNANDO SEGURA UYABAN**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1022964806**

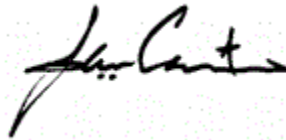
ARTÍCULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los dieciocho día(s) del mes de Diciembre de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 18-12-2023 09:31 AM

Proyectó: Viviana Herrera Peña-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Heidi Andrea Díaz -Contratista-SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR16-MD03 V 3.0
Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454000148541

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., enero 10 de 2024

Señor(a)
LUIS FERNANDO SEGURA UYABAN
CC No. 1022964806
Carrera 14 L 73 B 37 Sur
27fercho.uyaban12@gmail.com
Bogotá D.C.

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rehusado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
	Dirección Errada	Fallecido	Apartado Clausurado
	No Reside	Fuerza Mayor	
Fecha 1	11/01/24	Fecha 2	
Nombre del distribuidor		Nombre del distribuidor	
C.C. 53884 GAS		C.C. MAURICIO PEDRAZA	
Centro de Distribución		Centro de Distribución	
Observaciones	1 PISO BALDOSA UGGUA P. BILDA VIA PRINCIPAL	Observaciones	2 ENE 2024
		C.C. 79.742.704	

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 439184 del 18 de diciembre de 2023. **"Por el cual se liquida el crédito"**

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 D.G. 25 G. 95 A. 55
Atención al usuario: 02-14722000 01.8000.11120 servicios@bpost.gov.co

472

Remite	Remite
Nombre/Razón Social: LUIS FERNANDO SEGURA UYABAN	Nombre/Razón Social: LUIS FERNANDO SEGURA UYABAN
Dirección: CARRERA 14 L 73 B 37 SUR	Dirección: CARRERA 14 L 73 B 37 SUR
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.	Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110511190	Código postal: 110511190
Envío	Envío
RA460277225C0	RA460277225C0

472

1111 523

1 PISO BALDOSA
UGGUA P. BILDA
VIA PRINCIPAL

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9	
Método: Concesión de Correo	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL	
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD	Fecha Pre-Admisión: 10/01/2024 16:27:29
Orden de servicio: 16766416	
Remite	Destinatario
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)	Nombre/ Razón Social: LUIS FERNANDO SEGURA UYABAN
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	Dirección: CARRERA 14 L 73 B 37 SUR
NIT/C.G.T.: 8999999061	
Referencia: 202454000148541	Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587
Tel:	Código Postal: 110511190
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111523
Peso Físico (grs): 200	Dice Contener: 53884 (grs)
Peso Volumétrico (grs): 0	
Peso Facturado (grs): 200	
Valor Declarado: \$0	
Valor Flete: \$6.750	
Costo de manejo: \$0	
Valor Total: \$0 COP	
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO	



RA460277225C0

Causal Devoluciones:	
RE Rehusado	FA Fallecido
NE No existe	AC Apartado Clausurado
NS No reside	FM Fuerza Mayor
NR No reclamado	
DE Desconocido	
Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel:
Fecha de entrega:	
Distribuidor:	
C.C.	
Gestión de entrega:	
1er	
MAURICIO PEDRAZA	
2do	
11 ENE 2024	
C.C. 79.742.704	

1111 587

I.H.MOVILIDAD
CENTRO A



11115871111523RA460277225C0

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 75 G 4 55 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 018000 8 20 / tel. contacto 020 472 2000

El usuario del correo electrónico que fue contenido del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72 tendrá sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicios@bpost.gov.co Para consultar la Política de Privacidad: www.4-72.com.co



AUTO NÚMERO 439203 DE 2023
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **JOHAN CAMILO CRUZ RESTREPO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1023937636**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **36674** del **12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **JOHAN CAMILO CRUZ RESTREPO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1023937636**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
30374118	493453	14/05/2021	14/12/2022	\$447.700,00	15/12/2023	\$574.730,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **30374118**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$447.700,00	\$127.030,00	400100008709604	\$124.139,02	\$ 0.0	\$ 0.0	\$574.730,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$574.730,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **493453** del **14/05/2021**, con ocasión de la orden de comparendo No. **30374118** del **12/04/2021**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los dieciocho día(s) del mes de Diciembre de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro
Firma mecánica generada en 18-12-2023 09:35 AM

Proyectó: Viviana Herrera Peña- Abogada- Contratista-SDM-DGC
Revisó: Heidi Andrea Díaz- Abogada- Contratista-SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



DGC

202454000148571

Informacion Publica

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., enero 10 de 2024

Señor(a)
JOHAN CAMILO CRUZ RESTREPO
CC No. 1023937636
KR 3 1C 25
Bogotá D.C.

472	Motivos de Devolución	Por Devolución	Por Exceso de Número
		Reclamado	No Reclamado
		Coronado	No Coronado
	Dirección Entada	Fuente Mayor	Apuntes Clavados
	No Entada		

12 ENE 2024	12 ENE 2024
Número del Documento	Número de Control
Darwin Revelo C.C. 80.738.619	
C.C.	
Centro de Distribución	
Observaciones	Observaciones
<i>archivos plener partes</i> <i>Azul</i>	

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 439203 del 18 de diciembre de 2023. *"Por el cual se liquida el crédito"*

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría

[illegible]

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
 "Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

PA01-PR15-MD01 V3.0
Secretaría Distrital de Movilidad
 Calle 13 # 37 - 35
 Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
 Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 439204 DE 2023

“Por el cual se ordena el fraccionamiento, la aplicación y la devolución de títulos de depósito judicial”
En el procedimiento coactivo seguido contra **SANDRA JOHANNA GUTIERREZ PINZON**,
identificada con cédula de ciudadanía No. **1024467730**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **307437 del 28/10/2020**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **SANDRA JOHANNA GUTIERREZ PINZON**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1024467730**, procedió a liquidar el crédito mediante Auto No. **133177 del 28 de septiembre de 2021** respecto de la obligación impuesta a través de la Resolución No. **114946 del 18/02/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **22667302 del 18/01/2019**.

Que este Despacho corrió traslado de la liquidación del crédito al ejecutado por término de tres días hábiles, al cabo de los cuales no hubo pronunciamiento alguno de su parte, por lo cual en aplicación de lo dispuesto en el artículo 446 del código general del proceso, este despacho procedió a aprobarla mediante Auto no. **135686 del 19 de octubre de 2021**, además, se ordenó el fraccionamiento y aplicación del título de depósito judicial existente para la satisfacción total de la obligación anteriormente descrita.

Por lo anterior es necesario señalar, que la Unidad de Depósitos Judiciales del Banco Agrario aportó nuevos títulos de depósito Judicial dentro del proceso de cobro coactivo, los cuales se relacionan a continuación:

NÚMERO DE TÍTULO	VALOR	FECHA DE CONSTITUCIÓN
400100008664809	\$714.758,00	08/11/2022

Que para la satisfacción de la obligación base del proceso de cobro coactivo que se adelanta en contra del deudor, es necesario disponer de los títulos de depósito judicial mencionados anteriormente, en virtud de los Autos Nos. **133177 del 28 de septiembre de 2021** y **135686 del 19 de octubre de 2021**, a través de los cuales se liquidó la obligación y se aprobó dicha liquidación.

Que esta Secretaría procederá a realizar todas las actuaciones administrativas tendientes a la apropiación de los recursos en concordancia con lo establecido por los artículos 2514 y 2517 del Código Civil colombiano.

Que, para la satisfacción de la obligación antes mencionada, se requiere del fraccionamiento del título de depósito judicial No. **400100008664809**, para lo cual se solicitará al Banco Agrario de Colombia – Unidad de Depósitos Judiciales que proceda con el fraccionamiento.

Así mismo, se debe aplicar el título que resulte del fraccionamiento del título de depósito judicial No. **400100008664809**, por lo que se realizará la consignación a favor de **DISTRITO DE BOGOTÁ - SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTÁ con NIT 899999061-9**, por obligación de Tránsito y se ordenará la entrega del remanente a que haya lugar.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR el fraccionamiento del título de depósito judicial No. **400100008664809**, por valor de **\$714.758,00**, de la siguiente manera:

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





AUTO NÚMERO 439204 DE 2023

“Por el cual se ordena el fraccionamiento, la aplicación y la devolución de títulos de depósito judicial”
En el procedimiento coactivo seguido contra **SANDRA JOHANNA GUTIERREZ PINZON**,
identificada con cédula de ciudadanía No. **1024467730**

- A.** Por valor de **\$435.620,00**, para la satisfacción total de la obligación impuesta a través de la Resolución No. **114946** del **18/02/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **22667302** del **18/01/2019**.
- B.** Por valor de **\$279.138,00**, como remanente del proceso de cobro coactivo.

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDENAR la aplicación del título que resulte del fraccionamiento del título de depósito judicial No. **400100008664809**, hasta por la suma **\$435.620,00**, para la satisfacción total de la obligación impuesta a través de la Resolución No. **114946** del **18/02/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **22667302** del **18/01/2019**.

La aplicación en los términos antes indicados, a favor del Distrito de Bogotá – Secretaría Distrital de Movilidad identificado (a) con NIT 899999061-9, por obligación de Tránsito.

ARTÍCULO TERCERO: OFICIAR al Banco Agrario de Colombia-Unidad de Depósitos Judiciales, solicitándole la consignación a favor de la Distrito de Bogotá – Secretaría Distrital de Movilidad identificado (a) con NIT 899999061-9, por obligación de Tránsito.

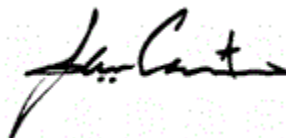
ARTÍCULO CUARTO: ORDENAR la entrega del título que resulte del fraccionamiento del título de depósito judicial No. **400100008664809**, hasta por la suma de **\$279.138,00**.

ARTÍCULO QUINTO: OFICIAR a **SANDRA JOHANNA GUTIERREZ PINZON**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1024467730**, informándole que debe comparecer ante el Banco Agrario de Colombia para hacer efectivo los títulos a su favor.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los dieciocho día(s) del mes de Diciembre de 2023.

CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro
Firma mecánica generada en 18-12-2023 09:35 AM

Proyectó: Viviana Herrera Peña- Abogada-SDM-DGC
Revisó: Heidy Andrea Díaz- Abogada -SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR16-MD03 V 3.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454000480211

Información Pública

Bogotá D.C., enero 15 de 2024

Señora:
SANDRA JOHANNA GUTIERREZ PINZON
CC No. 1024467730
DG 50 SUR 56B-03
Bogotá D.C.

Ref.: Auto No. 439204 del 18 de diciembre de 2021
la aplicación y la devolución de títulos de depósitos

Respetada Señora,

Reciba un cordial saludo.

Por medio del presente nos permitimos informarle que, la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. 307437 del 28/10/2020, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **SANDRA JOHANNA GUTIERREZ PINZON**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1024467730, procedió a liquidar el crédito mediante Auto No. 133177 del 28 de septiembre de 2021 respecto de la obligación impuesta a través de la Resolución No. 114946 del 18/02/2019, con ocasión de la orden de comparendo No. 22667302 del 18/01/2019.

Que este Despacho corrió traslado de la liquidación del crédito al ejecutado por término de treinta (30) días hábiles, al cabo de los cuales no fue presentado el pago.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Mérito Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 15/01/2024 16:40:00

Orden de servicio: 16780315

RA460836499C0

Remite
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Referencia: 202454000480211
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Destinatario
Nombre/ Razón Social: SANDRA JOHANNA GUTIERREZ PINZON
Dirección: DG 50 SUR 56B 03
Tel:
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Código Postal: 110611421
Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111551

Valores
Peso Físico(grams): 200
Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$6.750
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NS	No reside	FA		Fallecido
NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor
	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. José Mauricio Gómez Hora: 9:05

Fecha de entrega:

Distribuidor:
C.C. 16 ENE '24

Gestión de entrega:

1er Mensajero C.C. 9536464

2do



11115871111551RA460836499C0

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 01 8000 11 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web: 4-72 trató sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 442907 DE 2023
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra GUERLY JHOANY MELO HEREDIA, identificado con cedula de ciudadanía No. 1032402125

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. 27669 del 12/01/2023 por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro de los procedimientos de cobro coactivo adelantados en contra de GUERLY JHOANY MELO HEREDIA, identificado con cedula de ciudadanía No. 1032402125, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
25296137	302322	01/10/2020	28/12/2022	\$438.900,00	28/12/2022	\$546.090,00
27547221	583961	03/09/2020	28/12/2022	\$146.300,00	28/12/2022	\$184.910,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de las obligaciones adeudadas, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No. 25296137:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$107.190,00	400100008851232	\$343.830,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$546.090,00
		400100008730531	\$828.200,00			

2. Orden de comparendo No. 27547221:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$146.300,00	\$38.610,00	400100008730531	\$625.940,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$184.910,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma \$546.090,00, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. 302322 del 01/10/2020, con ocasión de la orden de comparendo No. 25296137 del 16/04/2020.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma \$184.910,00, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. 583961 del 03/09/2020, con ocasión de la orden de comparendo No. 27547221 del 24/07/2020.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 442907 DE 2023

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **GUERLY JHOANY MELO HEREDIA**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1032402125**

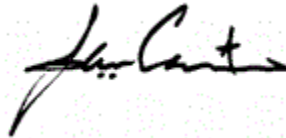
ARTÍCULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintiun día(s) del mes de Diciembre de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 21-12-2023 11:34 AM

Proyectó: Viviana Herrera Peña-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Heidy Andrea Díaz -Contratista-SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454000148671

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., enero 10 de 2024

Señor(a)
GUERLY JHOANY MELO HEREDIA
CC No. 1032402125
CL 53 B SUR 5 C 07
Bogotá D.C.

472	Motivos de Devolución	☐ Desconocido	☒ No Existe Número
		☐ Rehusado	☐ No Reclamado
		☐ Cerrado	☐ No Contactado
	Dirección Errada	☐ Faltante	☐ Apartado Clausurado
	No Resiste	☐ Fuerza Mayor	
Fecha 1:		Fecha 2:	
Nombre del distribuidor:		Nombre del destinatario: MAURICIO PEDRAZA	
C.C. X NUOVA		C.C.	
Nombre de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones: CC 53 Paja, 55 X 5 B Paja, 1032402125		Observaciones: C.C. 79.742.704	

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 442907 del 21 de diciembre de 2023. "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 D.C. 25 C 95 A 55
Atención al Cliente: (01) 8000 111 210 - servicioalcliente@472.com.co
Ministerio de Correos

Remitente

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA460467958C0

Destinatario

Nombre/Razón Social: GUERLY JHOANY MELO HEREDIA
Dirección: CL 53 B No. 5 C - 07
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Fecha admisión:

472

1111
000

X NUOVA X 53 Paja
55 X 5 B Paja
1032402125

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

Módulo Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: I.H. MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 11/01/2024 16:39:49

Orden de servicio: 16770114

RA460467958C0

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C./T.: 8999999061
Referencia: 202454000148671
Teléfono: 3649400 EXT 6310
Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Depto: BOGOTÁ D.C.
Código Operativo: 1111587

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NR	No reside	FA	FA	Faltante
NR	No reclamado	AC	AC	Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM	FM	Fuerza Mayor
	Dirección errada			

Nombre/Razón Social: GUERLY JHOANY MELO HEREDIA
Dirección: CL 53 B No. 5 C - 07
Tel:
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Código Postal:
Depto: BOGOTÁ D.C.
Código Operativo: 1111000

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Peso Físico(grams):200
Peso Volumétrico(grams):0
Peso Facturado(grams):200
Valor Declarado:\$0
Valor Flete:\$6.750
Costo de manejo:\$0
Valor Total:\$0 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente :DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Fecha de entrega:

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega:

1er

2do

MAURICIO PEDRAZA

C.C. 79.742.704

1111
587
I.H. MOVILIDAD
CENTRO A



1111587111000RA460467958C0

Principal Bogotá D.C. Colombia Dgma 25 de 16 # 35 ASO Bogotá / www.472.com.co línea Nacional 01 8000 111 210 / Tel. contacto (57) 4722000

Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 442894 DE 2023
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **ADONILSO TORRES ARRELLANO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1050954746**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **2025** del **12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **ADONILSO TORRES ARRELLANO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1050954746**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
30555157	911901	03/11/2021	01/06/2022	\$12.420,00	01/06/2022	\$12.590,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **30555157**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$12.420,00	\$ 170,00	400100008483886	\$24.840,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$12.590,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$12.590,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **911901** del **03/11/2021**, con ocasión de la orden de comparendo No. **30555157** del **01/10/2021**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintiun día(s) del mes de Diciembre de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 21-12-2023 11:09 AM

Proyectó: Viviana Herrera Peña- Abogada- Contratista-SDM-DGC
Revisó: Heidi Andrea Díaz- Abogada- Contratista-SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454000148651

Información Pública

Al contestar, Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., enero 10 de 2024

Señor(a)
ADONILSO TORRES ARRELLANO
CC No. 1050954746
CL 127 F BIS NO. 91 B - 18
Bogotá D.C.

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Numero
		Rehusado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
	Dirección Errada	Fallecido	Apartado Clausurado
	No Reside	Fuerza Mayor	
Fecha 1	15 ENE 2024	Fecha 2	
Nombre del distribuidor	Jair Herrera	Nombre del distribuidor	
C.C.	15 ENE 2024	C.C.	
Centro de Distribución		Centro de Distribución	
Observaciones	80.090.261	Observaciones	
	3 pises ladiño		
	4 amonito p3 ladiño		

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 442894 del 21 de diciembre de 2023. *"Por el cual se liquida el crédito"*

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 DGC 25 G 95 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co

Mintic Concesión de Correo

Remitente

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - SECRETARÍA DE MOVILIDAD
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA460277137C0

Destinatario

Nombre/Razón Social: ADONILSO TORRES ARRELLANO
Dirección: CL 127 F BIS NO. 91 B - 18
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111131685
Fecha admisión

472

1111
662

3 pises ladiño y
amonito p3 ladiño

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

Mintic Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 10/01/2024 16:27:29

Orden de servicio: 16766416

RA460277137C0

Remitente
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C./T.I.: 899999061
Referencia: 202454000148651
Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Destinatario
Nombre/Razón Social: ADONILSO TORRES ARRELLANO
Dirección: CL 127 F BIS NO. 91 B - 18
Tel: Código Postal: 111131685 Código Operativo: 1111682
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Valores
Peso Físico(grams): 200
Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$6.750
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NR	No reside	FA		Fallecido
NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor
	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 8:10

Fecha de entrega: 15 ENE 2024

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega:

1er

Jair Herrera

15 ENE 2024

80.090.261



1111587111662RA460277137C0

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72 tratándose de sus datos personales para nombrar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co

DE BOGOTÁ D.C.

Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 442910 DE 2023
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **JOSE ALEXANDER SISA CORDOBA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1055730051**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **41715** del **12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **JOSE ALEXANDER SISA CORDOBA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1055730051**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27606093	717758	01/10/2020	09/11/2022	\$234.100,00	20/12/2023	\$319.910,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **27606093**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$234.100,00	\$85.810,00	400100008666935	\$3.892,93	\$ 0.0	\$ 0.0	\$319.910,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$319.910,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **717758** del **01/10/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27606093** del **25/08/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintiun día(s) del mes de Diciembre de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro
Firma mecánica generada en 21-12-2023 11:34 AM

Proyectó: Viviana Herrera Peña- Abogada- Contratista-SDM-DGC
Revisó: Heidi Andrea Díaz- Abogada- Contratista-SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARIA DE
MOVILIDAD



DGC

202454000148761

Informacion Publica

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., enero 10 de 2024

Señor(a)
JOSE ALEXANDER SISA CORDOBA
CC No. 1055730051
CR 91 C 51 57 SUR
Bogotá D.C.

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
	Refusado	No Reclamado	
	Cerrado	No Contactado	
	Fallecido	Apartado Clausurado	
	No Reside	Fuerza Mayor	
Fecha 1:	DIA MES AÑO	Fecha 2:	DIA MES AÑO
Nombre del distribuidor	RIGOBERTO GOMEZ		
Centro de Distribución	6 FNE 2024		
Observaciones	C.C. 79.996.644		
2 visita nadie salio			

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 442910 del 21 de diciembre de 2023. "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por CORREO que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Acto Administrativo de liquidación al deudor, por el término de

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9		CORREO CERTIFICADO NACIONAL		Centro Operativo: IH.MOVILIDAD		Fecha Pre-Admisión: 11/01/2024 16:39:49	
Orden de servicio: 16770114		Remitente		Destinatario		Causal Devoluciones:	
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad (Dirección de		Nombre/Razón Social: JOSE J ALEXANDER SISA CORDOBA		C.C. 79.996.644		RA460467989CO	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35		Dirección: CR 91 C 51 57 SUR		Código Postal: 110861664		Código Operativo: 1111565	
Referencia: 202454000148761		Teléfono: 3649400 EXT 6310		Código Postal: 111611000		Código Operativo: 1111567	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Depto: BOGOTÁ D.C.		Código Operativo: 1111567		Código Operativo: 1111565	
Peso Físico (grs): 200		Peso Volumétrico (grs): 0		Peso Facturado (grs): 200		Valor Declarado: \$0	
Valor Flete: \$6.750		Costo de manejo: \$0		Valor Total: \$0 COP		Dice Contener: RIGOBERTO GOMEZ	
Observaciones del cliente: DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE COBRO		Observaciones del cliente: DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE COBRO		Observaciones del cliente: DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE COBRO		Observaciones del cliente: DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE COBRO	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:		Firma nombre y/o sello de quien recibe:		Firma nombre y/o sello de quien recibe:		Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C. 79.996.644		C.C. 79.996.644		C.C. 79.996.644		C.C. 79.996.644	
12 ENE 2024		12 ENE 2024		12 ENE 2024		12 ENE 2024	
C.C. 79.996.644		C.C. 79.996.644		C.C. 79.996.644		C.C. 79.996.644	

Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



AUTO NÚMERO 642 DE 2024 "Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra IVAN HUMBERTO NIÑO URDANETA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1030646335

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. 56679 del 23/03/2022, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de IVAN HUMBERTO NIÑO URDANETA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1030646335, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
22677957	1151	25/09/2019	15/02/2022	\$828.100,00	04/01/2024	\$1.060.570,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 22677957:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$828.100,00	\$232.470,00	400100008362611	\$401,35	\$ 0.0	\$ 0.0	\$1.060.570,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma \$1.060.570,00, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. 1151 del 25/09/2019, con ocasión de la orden de comparendo No. 22677957 del 23/01/2019.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los cuatro día(s) del mes de Enero de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 04-01-2024 09:04 AM

Proyectó: Viviana Herrera Peña- Abogada- Contratista-SDM-DGC
Revisó: Heidi Andrea Díaz- Abogada- Contratista-SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202454000148791

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., enero 10 de 2024

Señor(a)
IVAN HUMBERTO NIÑO URDANETA
CC No. 1030646335
CL 38A SUR 72N 20
Bogotá D.C.

472	Motivos de Devolución	☒ Desconocido	☐ No Existe Número
		☐ Rehusado	☐ No Reclamado
		☐ Cerrado	☐ No Contactado
	Dirección Errata	☐ Fallecido	☐ Apartado Clausurado
	No Reside	☐ Fuerza Mayor	
Fecha 1:	ANDRES	Fecha 2:	DIAS
Nombre del distribuidor:	Nombre del distribuidor:		
Centro de Distribución:	Centro de Distribución:		
Observaciones:	Observaciones:		

12 ENE 2024
1010166268
casa 3 niveles
falta pso.

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 642 del 04 de enero de 2024. **"Por el cual se liquida el crédito"**

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 D.G. 23. G. 55 A. 55
Atención al Usuario: 01-7220000 / 01-800 111 210 / servicioalcliente@472.com.co

Remitente

Nombre/Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111511000
Envío: RA460277605C0

Destinatario

Nombre/Razón Social: IVAN HUMBERTO NIÑO URDANETA
Dirección: CL 38A SUR 72N 20
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: BOGOTÁ D.C.
Fecha admisión:

472

1111
000

casa 3 niveles
con todo 01-747263
faltan
pso

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

Motivo Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 10/01/2024 16:27:30

Orden de servicio: 16766415

Nombre/Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C.T.: 8999999061

Referencia: 202454000148791 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000

Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Nombre/Razón Social: IVAN HUMBERTO NIÑO URDANETA

Dirección: CL 38A SUR 72N 20

Tel:

Código Postal:

Código Operativo: 1111000

Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Peso Físico(grams):200
Peso Volumétrico(grams):0
Peso Facturado(grams):200
Valor Declarado:\$0
Valor Flete:\$6.750
Costo de manejo:\$0
Valor Total:\$0 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente :DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NS	No reside	FA		Fallecido
NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado
Y	Desconocido	FM		Fuerza Mayor
	Dirección errata			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 3:10

Fecha de entrega:

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega:

1er



11115871111000RA460277605C0

Principal Bogotá D.C. Colombia Regional 26 G. 455 A. 55 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional 01 8000 111 210 / Tel. contacto (57) 4722000

El usuario del servicio postal está obligado a firmar y sellar el documento de radicación y a proporcionar los datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@472.com.co Para consultar la Política de Privacidad: www.472.com.co

"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

PA01-PR15-MD01 V3.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Recuerde publicar su gobierno en www.movilidadbogota.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.